



CUADRO Nº 1 a = áreas según Ley 19.581, de acuerdo a cantidad de dormitorios

Esta Ley publicada el 09/01/2018, fue aprobada por el Parlamento el 13/12/2017

modificación de áreas que regulan categorías de Ley 13.728

ÁREA MÍNIMA PARA	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL				MUY BUENA / CONFORTABLE	SUNTUARIA
	ECONÓMICA		BUENA / MEDIA			
1 DORMITORIO	35 M²	área < 40 M ²	40	área < 50 M ²	65	SUPERIOR A CONFORTABLE área ≥ 65 M ²
		HASTA		HASTA		
			50	HASTA		

ÁREA MÍNIMA PARA	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL				MUY BUENA / CONFORTABLE	SUNTUARIA
	ECONÓMICA		BUENA / MEDIA			
2 DORMITORIOS	50 M²	área < 60 M ²	60	área < 75 M ²	95	SUPERIOR A CONFORTABLE área ≥ 95 M ²
		HASTA		HASTA		
			75	HASTA		

ÁREA MÍNIMA PARA	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL				MUY BUENA / CONFORTABLE	SUNTUARIA
	ECONÓMICA		BUENA / MEDIA			
3 DORMITORIOS	65 M²	área < 80 M ²	80	área < 100 M ²	125	SUPERIOR A CONFORTABLE área ≥ 125 M ²
		HASTA		HASTA		
			100	HASTA		

ÁREA MÍNIMO PARA	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL				MUY BUENA / CONFORTABLE	SUNTUARIA
	ECONÓMICA		BUENA / MEDIA			
4 DORMITORIOS	80 M²	área < 100 M ²	100	área < 125 M ²	155	SUPERIOR A CONFORTABLE área ≥ 155 M ²
		HASTA		HASTA		
			125	HASTA		